



OF. ORD. N° 13609

- ANT.: a) Oficios N°s 71.000, 71.003 y 71.046, de 03 y 05.03.2021, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 143, de 02.06.2021, de la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuesta a presentaciones que indica.

SANTIAGO, **01 JUL 2021**

DE : RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención a los Oficios N°s 71.000, 71.003 y 70.046, de fecha 03 y 05 de marzo de 2021, de la H. Cámara de Diputados, relacionados con las presentaciones formuladas por la H. Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien solicitó proporcionar determinada información relativa al aumento de casos de niños, niñas y adolescentes extraviados en nuestro país, en los términos que señaló.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar las presentaciones en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 143, de fecha 02 de junio de 2021, de la Dirección General de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



BVA/JA/LPH/mzp
19008257

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

19053938

D. J. J.

ANT.: a) Su Oficio N° 7334 de 29.MAR.021.

b) Los Oficios N° 71000, 71003 y 71046 de 03 y 05.MAR.021, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa antecedentes respecto a casos de niños, niñas y adolescentes extraviados en nuestro país.

SANTIAGO, 2 JUN 2021

DE : DIRECCIÓN GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

- 1.- Refiérome a los documentos del ANT., que dicen relación con solicitudes de la H. Diputada Francesca MUÑOZ GONZÁLEZ, en las que requiere que se informe sobre las medidas que se están implementando para encontrar a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) extraviados en Chile, en el marco del aumento de casos de desaparición de menores de edad, y los protocolos para su búsqueda; así como también, la cantidad de denuncias y de aquellos reportados por presunta desgracia en el último año, entre otras consultas.
- 2.- Sobre el particular, de acuerdo a los antecedentes que concentra el Centro Nacional de Análisis Criminal (CENACRIM) respecto a las denuncias por presunta desgracia tomadas por la PDI a nivel nacional, se informa lo siguiente:

DENUNCIA PRESUNTA DESGRACIA	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2020	01 ENERO AL 31 DE MARZO 2021
NNA	294	93

Fuente: CENACRIM

Conforme con la tabla anterior, se puede indicar que entre enero de 2020 y marzo de 2021 la PDI tomó un total de 387 denuncias por presunta desgracia de menores de edad, lo que se traduce en que se efectuaron las primeras diligencias de aquellas denuncias para dar en primera instancia con el paradero del menor, escenario que no permite determinar el resultado de una denuncia; posteriormente, se envían los antecedentes recopilados al Ministerio Público, desde donde emanan órdenes de investigar para las policías, a fin de continuar con esas investigaciones.

- 3.- Por su parte, y de acuerdo con los antecedentes solicitados en el Oficio N° 71046 de 05.MAR.021, en relación a la cantidad de casos de menores migrantes desaparecidos en el último año, en el siguiente cuadro es posible visualizar la cantidad de NNA que no han sido ubicados, distribuidos por nacionalidad, los que, como se ha indicado, corresponden a aquellas denuncias en que las primeras diligencias no dieron resultado y cuyos antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público, entidad que a su vez,

generó una orden de investigar que fue derivada a Carabineros de Chile o a la PDI. En este sentido, las nacionalidades de los NNA cuyo paradero se ha ordenado investigar a esta policía son las siguientes:

NACIONALIDAD	ENERO A DICIEMBRE 2020	ENERO A MARZO 2021	TOTAL
Argentina	0	1	1
Boliviana	1	1	2
Chilena	59	45	104
Colombiana	3	0	3
Haitiana	2	0	2
Peruana	0	2	2
Venezolana	1	1	2
TOTAL	66	50	116

Del total anterior, en el señalado período, hay un total de 12 NNA de nacionalidad extranjera y 104 chilenos que no han sido ubicados, conforme al siguiente desglose:

NNA SIN UBICAR	AÑO 2020	ENERO A MARZO 2021	TOTAL
Chilenos sin ubicar	59	45	104
Extranjeros sin ubicar	7	5	12

- 4.- Sobre medidas que se están adoptando contra bandas criminales de tráfico de personas, se hace presente que la Brigada Investigadora de Trata de Personas informó que durante 2020 y el primer trimestre de 2021, no se cursaron denuncias por desaparición de niños, niñas y adolescentes. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que las medidas con relación a las bandas criminales dedicadas al tráfico ilícito de migrantes y trata de personas son las existentes en la Ley N° 20507, que sanciona los delitos investigados y establece normas para su prevención.
- 5.- En dicho contexto, se hace presente que en concordancia con los protocolos o medidas que se han tomado respecto de la desaparición y extravío de personas, el 01.DIC.011 se implementó el "Protocolo de Actuación Policial para la Investigación de Presuntas Desgracias", cuyo objeto fue establecer de manera clara y precisa las funciones del oficial investigador frente al caso de una presunta desgracia, y los mecanismos de actuación, sea cual sea el rango etario de la víctima desaparecida, desde el momento de la denuncia, hasta el desarrollo de la investigación propiamente tal.
- 6.- Por su parte, y de acuerdo a lo informado por la Brigada de Ubicación de Personas Metropolitana, a partir del 08.MAR.021 se está desarrollando el "Instructivo de Actuación Policial para la Investigación de Presuntas Desgracias de Menores de Edad", el que tiene por objeto entregar las directrices necesarias para realizar oportunamente diligencias prioritarias e inmediatas respecto a una investigación de presunta desgracia relacionada con niños, niñas y adolescentes con la finalidad de velar en todo momento por el interés superior de estos, respetando plenamente sus derechos esenciales y cuyo alcance se da exclusivamente en el momento en el que a los funcionarios policiales les sea endosada una orden de investigar urgente, orden verbal o primeras diligencias por denuncias de presunta desgracia donde se vean involucrados NNA.

- 7.- Finalmente, se hace presente que el desarrollo del mencionado instructivo se está realizando de manera tal que sea una herramienta que permita llevar a cabo una investigación exhaustiva respecto a una presunta desgracia de NNA, actuando de forma complementaria al "Protocolo de Actuación en Materia de Presuntas Desgracias" elaborado por la mesa de trabajo interinstitucional establecida y coordinada por el Ministerio Público, el que fue implementado en esta institución mediante la Orden General N° 2676 de 10.MAR.021 y que aborda el trabajo investigativo de manera general para todas las personas, sin hacer diferencia con niños, niñas y adolescentes.

Saluda atentamente,



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MUO/cim

Distribución:

- Digempol (1)
- Archivo (1)/



OF. ORD. N° 7334

ANT.: Oficios N°s 71.000, 71.003 y 71.046, de 03 y 05.03.2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Remite requerimientos formulados por la H. Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ.

SANTIAGO, 29 MAR 2021

DE : BALDO VIOLIC ASTORGA
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : DIRECCIÓN GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Junto con saludar, me dirijo a esa Dirección General en atención a los Oficios N°s 71.000, 71.003 y 71.046, de fecha 03 y 05 de marzo de 2021, de la H. Cámara de Diputados, relacionados con las presentaciones formuladas por la H. Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien solicita proporcionar determinada información relativa al aumento de casos de niños, niñas y adolescentes extraviados en nuestro país, en los términos que señala.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías respecto al requerimiento ante mencionado, a fin de dar adecuada respuesta a la H. Cámara de Diputados.

Cabe señalar que dicha información se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



JEFEBALDO VIOLIC ASTORGA
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías
Subsecretaría del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

JJA/LPH/mzp
18848947/18848894/18854835

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

18893400



Irg/mkr
S.138°/368

OFICIO N° 71000
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se están implementando para encontrar a todos los niños, niñas y adolescentes extraviados en Chile, en el marco del aumento de casos de desaparición de menores de edad. Asimismo, refiérase a los protocolos para su búsqueda, señalando la cantidad de denuncias por desaparición de niños, niñas y adolescentes y de aquellos reportados por presunta desgracia en el último año.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 621897FE3A41D33F

18848947.

INFORMACIÓN RELATIVA A IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ANTE INCREMENTO DE CASOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS, A NUEVOS PROTOCOLOS PARA BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS, A NÚMERO DE DENUNCIAS SOBRE NIÑOS EXTRAVIADOS Y REPORTADOS POR PRESUNTA DESGRACIA EN EL ÚLTIMO AÑO, Y AGILIZACIÓN A TRAMITACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD CIUDADANA (OFICIOS)

La señora **MUÑOZ**, doña Francesca.- Señor Presidente, hace pocos días, Chile entero fue golpeado por la lamentable situación ocurrida con el pequeño Tomás, razón por la que esperamos que se haga justicia, ya que debemos proteger y cuidar a los más indefensos, que son nuestros niños, niñas y adolescentes.

A raíz de lo anterior, quiero mencionar que este acontecimiento sacó a la luz, nuevamente, una problemática social que nos afecta profundamente y que es muy alarmante, me refiero a los niños que hoy están desaparecidos en Chile.

De acuerdo a los datos de la PDI, en la última década han aumentado en cerca de mil los casos de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Asimismo, las familias migrantes, hijos de los inmigrantes, no han quedado fuera de esta problemática, existiendo casos incluso relacionados con el tráfico de personas.

Por eso, es urgente saber qué estamos haciendo como país para encontrar a todos los niños extraviados.

Por otro lado, hace pocos días lamentamos el sensible fallecimiento de dos menores inocentes, víctimas de la delincuencia, víctimas del crimen organizado, que, lamentablemente, ha ido en aumento en el último tiempo. Primeramente, dar a conocer mi más profundo pesar por lo ocurrido.

Por ello, es urgente que avancemos en la agenda de seguridad ciudadana y saquemos adelante proyectos de ley para combatir el crimen organizado, el narcotráfico, lograr el control de armas, etcétera.

Por esta razón, oficio al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la subsecretaria de Prevención del Delito, a la subsecretaria de la Niñez y al subsecretario del Interior para que informen sobre todas las medidas que se están implementando para encontrar a todos los niños extraviados en Chile.

Además, informar si existen ya los nuevos protocolos para la búsqueda de niños desaparecidos, y que informen la cantidad de denuncias por

niños extraviados y reportados por presunta desgracia en el último año.

Asimismo, solicito al Ministerio Secretaría General de la Presidencia que califique de urgencia suma, o la renueve, en su caso, los proyectos de ley relacionados con seguridad ciudadana, particularmente el proyecto contra el crimen organizado, el control de armas y el que crea la defensoría de las víctimas.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 138ª.
DE FECHA 3 DE MARZO DE 2021.**



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría



OFICIO N° 71003
INC.: intervención

lrg/mkr
S.138°/368

VALPARAÍSO, 03 de marzo de 2021

La Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se están implementando para encontrar a todos los niños, niñas y adolescentes extraviados en Chile, en el marco del aumento de casos de desaparición de menores de edad. Asimismo, refiérase a los protocolos para su búsqueda, señalando la cantidad de denuncias por desaparición de niños, niñas y adolescentes y de aquellos reportados por presunta desgracia en el último año.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 1F00EE53D3DA9807

18848894

INFORMACIÓN RELATIVA A IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ANTE INCREMENTO DE CASOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS, A NUEVOS PROTOCOLOS PARA BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS, A NÚMERO DE DENUNCIAS SOBRE NIÑOS EXTRAVIADOS Y REPORTADOS POR PRESUNTA DESGRACIA EN EL ÚLTIMO AÑO, Y AGILIZACIÓN A TRAMITACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD CIUDADANA (OFICIOS)

La señora **MUÑOZ**, doña Francesca.- Señor Presidente, hace pocos días, Chile entero fue golpeado por la lamentable situación ocurrida con el pequeño Tomás, razón por la que esperamos que se haga justicia, ya que debemos proteger y cuidar a los más indefensos, que son nuestros niños, niñas y adolescentes.

A raíz de lo anterior, quiero mencionar que este acontecimiento sacó a la luz, nuevamente, una problemática social que nos afecta profundamente y que es muy alarmante, me refiero a los niños que hoy están desaparecidos en Chile.

De acuerdo a los datos de la PDI, en la última década han aumentado en cerca de mil los casos de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Asimismo, las familias migrantes, hijos de los inmigrantes, no han quedado fuera de esta problemática, existiendo casos incluso relacionados con el tráfico de personas.

Por eso, es urgente saber qué estamos haciendo como país para encontrar a todos los niños extraviados.

Por otro lado, hace pocos días lamentamos el sensible fallecimiento de dos menores inocentes, víctimas de la delincuencia, víctimas del crimen organizado, que, lamentablemente, ha ido en aumento en el último tiempo. Primeramente, dar a conocer mi más profundo pesar por lo ocurrido.

Por ello, es urgente que avancemos en la agenda de seguridad ciudadana y saquemos adelante proyectos de ley para combatir el crimen organizado, el narcotráfico, lograr el control de armas, etcétera.

Por esta razón, oficio al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la subsecretaría de Prevención del Delito, a la subsecretaría de la Niñez y al subsecretario del Interior para que informen sobre todas las medidas que se están implementando para encontrar a todos los niños extraviados en Chile.

Además, informar si existen ya los nuevos protocolos para la búsqueda de niños desaparecidos, y que informen la cantidad de denuncias por

niños extraviados y reportados por presunta desgracia en el último año.

Asimismo, solicito al Ministerio Secretaría General de la Presidencia que califique de urgencia suma, o la renueve, en su caso, los proyectos de ley relacionados con seguridad ciudadana, particularmente el proyecto contra el crimen organizado, el control de armas y el que crea la defensoría de las víctimas.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 138ª.
DE FECHA 3 DE MARZO DE 2021.**



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría



Irg/ogv
S.141°/368

OFICIO N° 71046
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas o por adoptar ante el aumento de casos de niños, niñas y adolescentes extraviados en nuestro país, indicando los protocolos a seguir por las policías ante las denuncias por desaparición, la estadística de los casos denunciados en el último año y las medidas que están siendo conducidas contra bandas criminales de tráfico de personas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 763B63AF48060748

188 54735



Valparaíso, 4 de Marzo de 2021

**A: SR. RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**SR. JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**SRA. KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

**SRA. BLANQUITA HONORATO LIRA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ**

**DE: SRA. FRANCESCA MUÑOZ G.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

De conformidad a las normas constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar por parte del organismo requerido:

El reciente y lamentable caso del pequeño Tomás sin duda estremeció a todo Chile, y despertó una vez más las alertas sobre la problemática de los niños extraviados en nuestro país. De acuerdo con datos de la PDI, en la última década han aumentado en cerca de 1000 los casos de niños, niñas, y adolescentes desaparecidos en Chile. Así mismo, el fenómeno de migración en Chile ha generado casos de menores extraviados, hijos de migrantes que se encuentra desaparecidos y en algunos casos ligado al tráfico de personas.

En razón de lo expuesto, vengo en solicitar lo siguiente:

1. Informe si se están aplicando nuevas medidas ante el aumento de casos de niños, niñas y adolescentes extraviados.
2. Informe la existencia de protocolos a seguir por las policías y carabineros ante las denuncias por desaparición.
3. Informe cantidad de denuncias por desaparición de niños, niñas y adolescentes recibidas por las policías y carabineros durante el último año y la cantidad de esas denuncias que aún no tiene resolución.



4. Informe cantidad de casos de menores migrantes que se encuentran desaparecidos en el último año.
5. Informe medidas que se están adoptando contra bandas criminales de tráfico de personas.

Dios guarde a U.S.

H.D. FRANCESCA MUÑOZ

FINANCO DIGITAL/INTL
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

